

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34738 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 408.05/2009 referente a la concursada "Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A.", con CIF nº A-23041759, y domicilio en calle Avellano (urbanización "Azahar"), 1 Jaen, por auto de fecha 16/09/10 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25/06/10 por no haber ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 17 de octubre a las 12,30 horas.
3. Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
5. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por al administración concursal.

Jaen, 17 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A100071959-1